

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 063
DEL 02 DE FEBRERO DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO (04) DE LA RESOLUCIÓN No. 015 DEL DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTÓ EL COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍAS, DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – G.A.T., VERSIÓN 4.0.”

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 267 y siguientes, en concordancia con lo dispuesto en el Acto Legislativo 04 de 2019, reconoce a las Contralorías autonomía administrativa y presupuestal, facultando a los Contralores para ejercer las funciones administrativas inherentes a la organización y funcionamiento de sus respectivas entidades.

Que el artículo 268, numeral 12, de la Constitución Política de Colombia, establece como atribución del Contralor General de la República la de *“dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial; y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal”*.

Que, en atención a la facultad constitucional antes citada y con el propósito de unificar y estandarizar la vigilancia y el control de la gestión fiscal en el ámbito territorial, se expidió la Guía de Auditoría Territorial – G.A.T., en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, versión 4.0, la cual constituye el instrumento técnico para el ejercicio del control fiscal en el país, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 42 de 1993, *“sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”*.

Que la Contraloría Municipal de Pereira, mediante la Resolución No. 015 del dieciséis (16) de enero de 2025, adoptó el Comité Técnico de Auditorías de la Entidad, de conformidad con lo previsto en la Guía de Auditoría Territorial – G.A.T., versión 4.0, disponiendo en su artículo cuarto (04) la conformación del referido Comité en los siguientes términos:

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 063
DEL 02 DE FEBRERO DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO (04) DE LA RESOLUCIÓN No. 015 DEL DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTÓ EL COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍAS, DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – G.A.T., VERSIÓN 4.0.”

ARTÍCULO 4°. CONFORMACIÓN. El Comité Técnico de Auditorías estará conformado por los siguientes servidores públicos, quienes actuarán con voz y voto:

1. *El/La Subcontralor(a) Municipal de Pereira.*
2. *El/La Director(a) Técnico(a) de Auditorías y/o supervisor designado.*
3. *El/La Asesor(a) Jurídico(a).*
4. *El profesional de presupuesto.*
5. *El/La Director(a) Operativo(a) de Planeación y Participación Ciudadana.*

Que, por necesidades administrativas, técnicas y funcionales de la Entidad, se hace necesario modificar el artículo cuarto (04) de la Resolución No. 015 del dieciséis (16) de enero de 2025, en lo relacionado con la conformación del Comité Técnico de Auditorías, con el finalidad de establecer que el integrante correspondiente al componente presupuestal sea el Tesorero General de la Contraloría Municipal de Pereira, en atención a sus funciones y competencias, garantizando así una adecuada articulación técnica y financiera en el desarrollo de las funciones del Comité Técnico de Auditorías.

Que la modificación propuesta no altera los objetivos, funciones ni el alcance del Comité Técnico de Auditorías, y, por el contrario, fortalecen su funcionamiento y eficacia en el ejercicio del control fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo cuarto (04), denominado “Conformación”, de la Resolución No. 015 del dieciséis (16) de enero de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO. CONFORMACIÓN. *El Comité Técnico de Auditorías estará conformado por los siguientes servidores públicos, quienes actuarán con voz y voto:*

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 063
DEL 02 DE FEBRERO DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO (04) DE LA RESOLUCIÓN No. 015 DEL DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTÓ EL COMITÉ TÉCNICO DE AUDITORÍAS, DE CONFORMIDAD CON LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – G.A.T., VERSIÓN 4.0.”

1. *El/La Subcontralor(a) Municipal de Pereira.*
2. *El/La Director(a) Técnico(a) de Auditorías, y/o supervisor designado.*
3. *El/La Asesor(a) Jurídico(a).*
4. *El/La Profesional de Tesorería General.*
5. *El/La Director(a) Operativo(a) de Planeación y Participación Ciudadana.*

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 015 del dieciséis (16) de enero de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira

Revisó: Yeisson Arley Córdoba Lloreda - Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Proyectó: Esperanza Londoño Ocampo - Directora Técnica de Auditorías 

